



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### Resolución N° 127/2021

Acta N° 723

Fecha: 09/06/2021

**Por la cual se concede becas a Docentes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para participar del Curso de “Maestría en Informática y Computación con Énfasis en Ciencias de Datos y Sistemas Inteligentes” organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 09 de junio del 2021.-

**Vista:** La Nota N° 191/2021, presentada por el Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, en la que solicita la aprobación del otorgamiento de becas a docentes para realizar el curso de “Maestría en Informática y Computación con Énfasis en Ciencias de Datos y Sistemas Inteligentes” organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, “y”;

**Considerando:** Que, el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 de la Ley 6672/2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 establece para aquellos Organismos y Entidades del Estado (OEE) que tengan previsiones de créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 841 "Becas", podrán otorgar las becas al personal público o particulares de conformidad a los fines, objetivos o metas previstos en los programas y proyectos institucionales, a las disposiciones del Clasificador Presupuestario, la reglamentación de la presente ley y el Reglamento Interno de la institución.

Que, la Universidad Nacional del Este, cuenta con un Reglamento General, que en su Cap. 5 del Reglamento de otorgamiento de Becas establece las condiciones para la concesión de las becas.

Que, por Resolución del CSU N° 053/2021, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, a realizar el proceso administrativo de transferencia a las unidades Académicas del Rubro 841 – Becas de la FF:10 “ Recursos del Tesoro” del Programa 001 – Coordinación General.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó el otorgamiento de becas a docentes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para participar del Curso de “Maestría en Informática y Computación con Énfasis en Ciencias de Datos y Sistemas Inteligentes” organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales**  
**El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este**

**RESUELVE**

Resolución del CSU N° 127/2021 - Página 1 de 2

**Misión:**

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:**

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

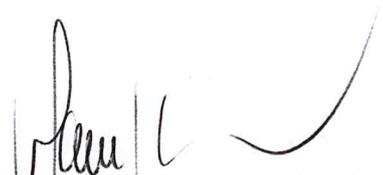
**Artículo 1° CONCEDER** becas a docentes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para participar del Curso de *Maestría en Informática y Computación con énfasis en Ciencias de Datos y Sistemas Inteligentes* organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, cuyas nóminas se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Nombre y Apellido	C.I.N°	Monto	Nombre del Curso
1	Lourdes Beatriz Delgado González	3.402.426	12.500.000	Maestría en Informática y Computación con énfasis en Ciencias de Datos y Sistemas Inteligentes
2	Aldo Ariel Gómez Ortega	1.504.349	12.500.000	
	<b>Total de Becas</b>		<b>25.000.000</b>	<b>Total Guaraníes: Veinticinco millones</b>

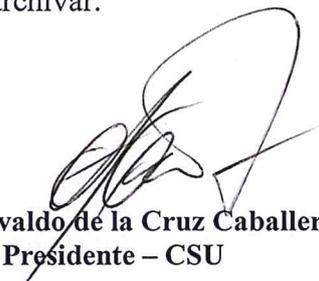
**Artículo 2° DISPONER** que los montos a ser otorgados sean imputados del Objeto de Gasto 841 – Becas de la Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

**Artículo 3° DISPONER** que los beneficiarios de las becas eleven un informe a la Facultad Politécnica y una vez consolidado la totalidad de los informes sea elevado al Rectorado de la Universidad Nacional del Este por la citada unidad académica con los comprobantes respaldatorios respectivos de la beca usufructuada.

**Artículo 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

  
**Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla Garcia**  
Secretario – CSU



  
**Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta**  
Presidente – CSU